



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL OBJETO DEL CONTRATO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA, RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE: P.A.A.M. 1190/2023

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Entre los objetivos previstos en el plan de inversiones del SAS se encuentra la conveniencia de mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria que se presta en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

La justificación de la necesidad de llevar a cabo la referida contratación del presente contrato, siendo el objeto el suministro de equipos de electromedicina para mejorar la atención asistencial a pacientes en los centros adscritos en la Central Provincial de Compras de Huelva, es adecuado para la correcta prestación del servicio público para el ejercicio de la actividad asistencial en dichos Hospitales. Con ello, se pretende garantizar la prestación sanitaria de calidad y satisfacción de los derechos del ciudadano.

Mediante el presente Acuerdo Marco se realizará la incorporación del suministro objeto del contrato con el siguiente contenido:

- Contribuir al desarrollo regional y local a la reducción de las desigualdades sanitarias, homogeneizando y mejorando el acceso de los usuarios a equipamiento de última generación.
- Reducir la antigüedad del equipamiento para así obtener una mejor prestación de los mismos, acompañada de una mayor seguridad en la funcionalidad de estos.
- Mejorar la interoperatividad entre los equipos y los sistemas de información y reducir las brechas de seguridad cibernética que puedan existir.

Por tanto, se justifica, la idoneidad del objeto del contrato, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, por la adecuación de su objeto a la necesidad planteada en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva. Es necesario la utilización de dichos equipamientos objeto de esta contratación, proporcionando a los profesionales del Sistema Nacional de Salud los bienes necesarios para que los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva, puedan seguir prestando la asistencia sanitaria que tiene encomendada, todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad para el paciente, objetivo concordante con los fines que como servicio público tiene establecido el Servicio Andaluz de Salud.

Central Provincial de Compras de Huelva  
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDH8PLPDT4S9UK3C2UEBX2UHR	PÁGINA	1/8





## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato lo constituye el suministro de equipos de electromedicina para la actividad asistencial de los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva.

## 3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Conforme al artículo 116.4 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato se realizará mediante el **Procedimiento Abierto**, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma **Ordinaria**. De este modo, se pretende garantizar que la misma se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.

Se concluye la celebración del **Acuerdo Marco con varias empresas** para la licitación del expediente, conforme a los artículos 219 a 222 de la LCSP. Este instrumento de racionalización técnica de la contratación nos permite simplificar el procedimiento de contratación pública y al mismo tiempo reducir los fastos que éste lleva asociados. De hecho, la incorporación de esta figura responde a una tendencia actual que busca mejorar la eficiencia de la Administración, agilizando los procedimientos posteriores de compra para el SAS.

La presente licitación se realiza mediante, **Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** del Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el Suministro mediante Procedimiento Abierto y **presentación electrónica de ofertas**, acorde a la Memoria Justificativa emitida por la Consejería de Salud y Familias en fecha 25 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del Decreto Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tendrá la consideración de contrato **SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)**.

## 4. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato se encuentra dividido en **88 lotes distintos**, atendiendo a sus características diferenciadas y a razones de mercado, y constituyen objeto de licitación independientes.

Por lo que respecta, a la división en lotes se lleva a cabo conforme a los estipulado en el art. 99 LCSP, ya que, el objeto de contrato permite la realización de cada de una de sus partes mediante división en Lotes.

Central Provincial de Compras de Huelva  
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDH8PLPDT4S9UK3C2UEBX2UHR	PÁGINA	2/8



#### 4.1. Personas adjudicatarias por lotes.


Debido a la cantidad de bienes a suministrar, la realización de su puesta en marcha y adiestramiento de los usuarios, el acuerdo marco podrá suscribirse con varias empresas para un mismo lote para garantizar que los aspectos anteriormente señalados puedan realizarse en un intervalo de tiempo adecuado.

Por lo anteriormente expuesto, se considerarán numero máximo de adjudicatarias del acuerdo marco el número de empresas que a continuación se indica por lote:

Lote	Descripción	Nº máximo de adjudicatarios
1	Aparato de isquemia eléctrico	3
2	Arco de radiología vascular móvil con detector plano	4
3	Autorrefractómetro	3
4	Baño de parafina para miembros inferiores	3
5	Baño de parafina para miembros superiores	3
6	Báscula (con tallímetro) opción de silla de rueda	5
7	Báscula con tallímetro (especial obesos) con certificación clase III	5
8	Báscula con tallímetro con certificación clase III	5
9	Báscula pediátrico/neonatal digital con certificación clase III	5
10	Bicicleta estática para rehabilitación	3
11	Biómetro óptico de no contacto	3
12	Cabina de seguridad biológica	3
13	Campímetro	3
14	Central de monitorización	3
15	Central de monitorización para Obstetricia	3
16	Centrífuga de sobremesa	3
17	Centrífuga de sobremesa refrigerada	3
18	Cinta de marcha Rehabilitación	5
19	Conjunto de motores para pequeñas articulaciones y cirugía maxilofacial	3
20	Conjunto de motores para pequeñas articulaciones y cirugía maxilofacial a batería	3
21	Conjunto de Motores quirúrgicos a batería para Traumatología	3
22	Criostato (Criotomo)	3
23	Cuna térmica	3
24	Cuna térmica con reanimador Neonatal	3
25	Dispensador de parafina	5
26	Ecocardiógrafo de alta gama	5
27	Ecoendoscopio radial	3
28	Ecoendoscopio sectorial	3
29	Electrobisturí	3

Central Provincial de Compras de Huelva  
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDH8PLPDT4S9UK3C2UEBX2UHR	PÁGINA	3/8	



30	Electrobisturí con argón	3
31	Electroterapia combinada	3
32	Equipo Biofeedback	3
33	Equipo de diatermia	3
34	Equipo de electroestimulación (TENS)	3
35	Equipo de electroterapia	3
36	Equipo de otoemisiones ( adulto o neonatal)	3
37	Equipo de presoterapia	3
38	Equipo de tracción cervical	3
39	Equipo de tracción lumbar	3
40	Ergoespirómetro de bicicleta	3
41	Ergoespirómetro de cinta	3
42	Ergómetro de cinta	3
43	Espirómetro	3
44	Estimulador y detección de nervios	5
45	Estufa de cultivo celular de CO2 con control de O2	3
46	FibroscoPIO flexible	3
47	Fotóforo	5
48	Grúa de transporte de pacientes	3
49	Holter de ECG. Grabadora	3
50	Holter de ECG. Sistema completo	3
51	Humidificador activo	3
52	Dispositivo RMI para resonancia	3
53	Lámpara de hendidura	3
54	Lámpara portátil de fototerapia	3
55	Láser de fotocoagulación retiniana de argón	3
56	Láser diodo oftálmico para fotocoagulación oftálmica	3
57	Láser Holmium o Tulio	3
58	Láser Verde para aplicaciones urológicas	3
59	Láser Yag	3
60	Lavadora de biberones con sistema de secado	3
61	Magnetoterapia	3
62	Microondas	3
63	Microscopio de sobremesa	3
64	Microscopio endotelial especular sin contacto	3
65	Microscopio Quirúrgicos para Neurocirugía	3
66	Microscopio Quirúrgicos para Oftalmología	3
67	Microscopio Quirúrgicos para ORL y Maxilofacial	3
68	Monitor ambulatorio de presión arterial (MAPA)	3
69	Monitor de tensión arterial	5

Central Provincial de Compras de Huelva  
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDH8PLPDT4S9UK3C2UEBX2UHR	PÁGINA	4/8





70	Monitor multiparamétrico compatible con Resonancia	3
71	Monitor multiparamétrico para consultas (SpO2, PANI, FC y Temperatura)	5
72	Monitor multiparamétrico para planta	5
73	Monitor multiparamétrico para UCI/Quirófano/Urgencias	5
74	Monitor multiparamétrico pediátrico/neonatal	5
75	Onda corta	3
76	Pantalla de grado médico	3
77	Procesador automático de tejidos	3
78	Respirador de alta frecuencia	3
79	Respirador de transporte	5
80	Respirador de transporte compatible con RM	3
81	Respirador no invasivo	5
82	Sierra de yesos con aspiración	3
83	Sonda ganglio centinela	2
84	Torre para cirugía	5
85	Unidad de anestesia compatible con RM	3
86	Ultrasonidos para Rehabilitación	3
87	Urodinamia con módulo de flujometría	3
88	Videocistoscopios	3

## 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

En base a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, como límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación durante la vigencia del contrato, asciende a la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (47.716.980,74 €) IVA incluido**, siendo el importe del IVA (10% Y 21%) **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.254.186,74 €)**.

PBL (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA (10% y 21%)	PBL (IVA INCLUIDO)
39.462.794,00 €	8.254.186,74 €	47.716.980,74 €

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (78.925.588,00 €) IVA EXCLUIDO**, se corresponde con el importe estimado del conjunto de contratos previstos que se pretenden adjudicar, a ello se suma el importe estimado de las posibles prórrogas, modificaciones del contrato (hasta un 20%) y de las opciones eventuales, de conformidad con lo establecido en el art. 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Central Provincial de Compras de Huelva  
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDH8PLPDT4S9UK3C2UEBX2UHR	PÁGINA	5/8





### 7. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP la duración del presente expediente será de **24 meses**, a partir del día siguiente de la formalización del contrato, así como la posibilidad de prorrogar dicho plazo por anualidades hasta un máximo de 24 meses más, con el objeto de permitir a partir de estos límites la futura concurrencia periódica en la contratación de este objeto.

### 8. EXISTENCIA DE CRÉDITO, PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES

Se hace constar, expresamente, la existencia de crédito adecuado y suficiente para el presente expediente, en las partidas presupuestarias que se indican a continuación, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución de este contrato por el Servicio Andaluz de Salud.

Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 40 y 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, relativos a los gastos de carácter plurianual o de anualidades futuras.

PARTIDA PRESUPUESTARIA
6.0.3.00 MAQUINARIA
2.2.1.07 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO
2.2.1.09 OTROS SUMINISTROS

### 9. MODIFICACIONES

Para esta contratación se han previsto modificaciones al Acuerdo Marco de hasta un máximo de un 20%

### 10. REVISIÓN DE PRECIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la LCSP, NO procede revisión de precios.

### 11. CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado, en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

Central Provincial de Compras de Huelva  
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDH8PLPDT4S9UK3C2UEBX2UHR	PÁGINA	6/8	



## 12. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación del contrato se establecen de conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de LCSP, y están directamente vinculados al objeto del contrato, siendo la valoración de las ofertas realizadas por una Comisión Técnica Provincial designada al efecto. Dichos criterios y su valoración se especifican en el PCAP.

Para dar cumplimiento a una mayor transparencia en la elección de los criterios de adjudicación, se ha ponderado con mayor peso los de carácter automático respecto de los no automáticos, en una relación de 70% de la puntuación para los automáticos y de 30% para los no automáticos. Con ello se pretende facilitar una valoración lo más objetiva posible, sin perjuicio de salvaguardar la discrecionalidad técnica que tendrá la Comisión encargada de la valoración de las ofertas para aquellos criterios de carácter no automático.

El criterio de adjudicación no automático y su ponderación permite valorar si un determinado equipo incorpora ciertas prestaciones que mejoren las prestaciones funcionales respecto al mínimo exigido en el PPT y los elementos que se valoran para cada lote tienen relación directa con los equipos a suministrar, y por tanto con el objeto del acuerdo marco.

## 13. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Conforme a lo estipulado en el articulado de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas. Estos criterios se establecerán, conforme a lo estipulado en el art. 87 de la LCSP y art. 89 de la LCSP.

En atención a lo expuesto en el párrafo precedente, los criterios de solvencia utilizados se ajustan a los estipulado, y se incluyen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 14. APROBACIÓN DE PLIEGOS

De conformidad con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con fecha 26 de Junio de 2024 se aprueba, por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministros de equipos de electromedicina por el Servicio Andaluz de Salud, informado por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 23 de mayo de 2024, mediante informe 2024/010, aprobándose, igualmente, y con igual fecha, el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la realización de la prestación del presente expediente.

Central Provincial de Compras de Huelva  
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDH8PLPDT4S9UK3C2UEBX2UHR	PÁGINA	7/8





**15. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE**

De conformidad con el artículo 117.1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 26 de junio de 2024, se resuelve Aprobar el Expediente.

En virtud de todo lo expuesto, en base a las razones de interés público señaladas anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato que se propone tramitar se considera idóneo, eficiente y adecuado para satisfacer las necesidades expuestas.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

Central Provincial de Compras de Huelva  
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDH8PLPDT4S9UK3C2UEBX2UHR	PÁGINA	8/8

